



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00194-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

VISTO: El Oficio Nº 219 -2010/GOB.REG.TUMBES-DRP-DI, de fecha 09 de febrero del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29271, se transfieren las funciones y competencias sobre Micro y Pequeña Empresas- MYPES, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al Ministerio de la Producción, transfiriendo el acervo documental, el personal, la logística, los recursos presupuestales y otros que pudiesen corresponder, que estuvieran destinados a la ejecución de las funciones y competencias sobre Micro y Pequeñas Empresas a dicho sector, disponiendo la adecuación de su estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones a lo dispuesto en la indicada ley;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 016-2009-GOB.REG.TUMBES-CR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de febrero del 2010 en su Artículo Primero, se transfiere a la Dirección Regional de Producción a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresas- MYPE, consignadas en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales - Nº 27867, con la finalidad de adecuar la designación de competencias y funciones a nivel del gobierno regional, las transferencias dispuesta por la Ley Nº 29271 nivel del gobierno nacional;

Que, asimismo, mediante el Artículo Segundo de la acotada Ordenanza, se transfiere de la Dirección Regional de Trabajo y Fomento del Empleo hacia la Dirección Regional de la Producción, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días de publicada la presente Ordenanza Regional, el acervo documental, el personal, la logística, los recursos presupuestales y otros que pudiesen corresponder, que estuvieran destinados a la ejecución de las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa, asignados a la Dirección de la Producción, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico;

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00194-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

Que, mediante Oficio Nº 219-2010/GOB. REG. TUMBES-DRP-DI, de fecha 09 de febrero del 2010, el Director Regional de la Producción de Tumbes, comunica al Gerente Regional de Desarrollo Económico, que en el marco de la Ordenanza Regional Nº 016-2009-GOB.REG.TUMBES-CR, es necesario se designe mediante Resolución, una comisión responsable de la transferencia antes mencionada, proponiendo que dicha comisión este conformada por los Gerentes Regionales de Desarrollo Económico, y Desarrollo Social, los Directores Regionales de la Producción, y de Trabajo, con los encargados de Administración y/o de Presupuesto de dichos sectores;

Que, mediante proveído de fecha 12 de febrero del 2010 inserto en la parte posterior del Oficio Nº 219-2010/GOB. REG. TUMBES-DRP-DI, de fecha 09 de febrero del 2010, el Gerente General Regional, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución requerida de designación de la mencionada comisión;

Estando a lo actuado, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR, la Comisión que tendrá a cargo la transferencia de las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresas-MYPE a la Dirección regional de la Producción a través de la Gerencia regional de Desarrollo Económico, y el acercamiento documental, el personal, la logística, los recursos presupuestales y otros que pidiesen corresponder, que estaban destinados a dichas funciones de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme está estipulado en los Artículos Primero y segundo de la Ordenanza Regional Nº 016-2009-GOB.REG.TUMBES-CR, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

Es Copia Fiel del Original



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Manuel M. Sarango Canales
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 00194-2010/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11 MAR 2010

- El Gerente Regional de Desarrollo Económico, quien la presidirá.
- El Gerente Regional de Desarrollo Social.
- El Director Regional de la Producción.
- El Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- El encargo de Administración de la Dirección Regional de la Producción.
- El encargo de Administración de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- El encargado de Presupuesto de la Dirección Regional de la Producción.
- El encargado de Presupuesto de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión a que se refiere el Artículo anterior, Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE